

Cuentas del año de 1855 al 1856

Primera: Diputado D. Gregorio Herran

Cuenta que D. Gregorio de Herran Diputado de la Comunidad de Herederos de esta Salina da a la misma, correspondiente desde once de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco hasta fin de Noviembre del mismo en que cesa, a saber

Cargo

Alcance anterior = Lo son 116 y 22 ms recibidos de D. Pablo Ruiz de Huidobro por el saldo que en sus cuentas resultó a favor de la Comunidad

116 22

De los Sres Herederos por el reparto de medio mri en fan^a elaborada para atender a los pagos mas urgentes

1009 33

Cargo = 1126 21

Data

Lo son 120 y pagados a D. Juan D



Ortega por la formacion y estension de los cuadernos dobles del 1º y 2º Plano de la Fabrica de 1851.	120
Y Hipólito Hernandez por completo de su asignacion del mismo año	616
Y Juan Estrada por resto pago de la tierra buena sacada en 1852	164-28
Y a la Comision de Pien. W. por el censo que antes se pagaba a las Brigidas de Victoria, y es corres- pondiente al año que vence en 7 de Agosto de 1855	180
Y Santos Campo por arreglar una canal en Terreros	3
Al mismo por componer los Puentes de Palo y telamun	18
Por la legatizacion y sustitucion de po- der a favor de Don J. L. Marco	14
Por gasto en recoger la madera el dia del aguacero y arreglar las canales	32
Por mi viaje a Burgos por obra p ^a reclamar del Gobernador el pago de sal de 1854	279
Por los sellos p ^a la Corresponsal de Comandancia	5-22
Total data	1402-16
Id Cargo	1126-21
Resultan contra la Comunidad	275-31
Por manera que sume el Car-	

go de esta cuenta mil cinco veinte y
 seis y veintium mil y la data mil cuatro
 cientos dos y diez y seis mil resultan con
 tra la Comunidad dos cientos setenta y cinco
 y treinta y un mil Va. Miana veinte y seis
 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y
 seis = Gregorio de Herrera

Segunda: Diput.^{do} D. Pablo R^o de Huidobro

Cuenta que D. Pablo Ruiz de Huidobro, como Dipu-
 tado de la Comunidad de Herederos de esta
 Salina da a la misma, correspondiente desde 1^o de
 Diciembre de 1855 hasta 11 de Julio de 1856, a saber:

Cargo

Me hago cargo de L 503 y 1/2 mil
 recibidos de los Herederos, sin incluir
 lo de la Hacienda, de que me hago
 cargo mas abajo, segun reparto que
 acompaño _____ L 503 1/2

Id. 1156 y 20 mil cobrados por la tierra buena
 y canales del año 1856, segun reparto que
 acompaño _____

1156-20

5659 21/2

Y 642 S 20% ml recibidos de la aduana
de estas Salinas, a saber

Por 130 carg tierra buena — 58 14
Por 29 pic de canal — 23 30
Por 5 ml de entroje en cada una
de las 2116 1/2 p de Sal que ha
fabricado la Hacienda en 1855 — 311 10 1/2
Por 1 ml en el pº gasto afuente — 24 9

642-20%

Y 2076 S recibidos de la misma
por la Plana de la Comunidad en los
dos plares de la Fabrica de 1854 — 2076

Y 853 S 1% ml recibidos de la misma
por el exceso del entroje de este año,
consta en la 1ª hoja de la Distribucion
de 2º Plares — 853-1%

Primer Plar de la } Y 1038 S recibidos de
Fabrica de 1855 } la misma por el 1º Plar
de la Fabrica de 1855 — 1038

Cargo Y 10.269 9%

Data

Alcance anterior = 2748 S 31 ml abonado a D
Gregorio Herran por alcance a su
favor en las ultimas cuentas — 2748-31

Comision y gastos de }
cobranza de la Sal de 1854 } 2934 S 20 ml, abona

dos al Comisionado D. Mariano.

295-31

Belandia por los gastos en la
cobranza de la Hacienda de 1854, se-
gun cuenta que acompaña —

2934-20

Gratificacion a D.) 640 \$ a D. Galo de
Galo Tejada Tejada de gratificacion por
las diligencias que ha practicado
en la cobranza de la Hacienda —

" 640

Salamanca — 1320 \$ a D. Juan Arana
vec. de Erbi como heredero de su
hermano D. Domingo por el censo
de Salamanca vencido en 27 de
Noviembre de 1854 —

1320

Ocharan — 660 \$ a D. Juliana Ocharan
por su censo vencido en 2 de Nov.
viembre de 1854 —

" 660

Tercejon del) 466 \$ a D. Ant. Alonso por el
Cabildo Tercejon que la Comunidad paga a
este Cabildo, vencido en set. de 1854 —

466

Arcecano — 88 \$ a D. Domingo Ornel por el
Tercejon de Arcecano de Valguerna
correspond. al mismo ano —

" 88

Tierra buena — 604 \$ a Julian Estrada por
11,79 carg. de tierra buena para

6384-17

los Herederos en el año D este
cuenta

609

Incubador

700 S a Hipólito Hernandez
por su asignación de este año

700

Oliveros

40 S al escno Oliveros por sus
datos de dos poderes y copia de
una certificación

40

Ortega

120 S a Juan de Ortega por
la formación y extensión de los
cuadernos dobles para la liqui-
dación y distribución de los dos
Planos de 1855

120

"

4 S por el papel gastado en esta
operación

4

Canal

363 S a Juan e Isidro Alonso
por 363 pies de canal a real

363

D

389 S a los mismos por otros
389 pies de id

389

Sellos de
Correos

12 S improm de los sellos de
correos y papel gastado durante
el año de esta cuenta

12

Pablo Santos

Tambien son data de y
ocho r y cuatro m paga-
dos a Pablo Santos por

medir y colocar las Canales
y arreglar las mueras de repar-
ticion

18-4

Total data

8639-21

Id. Cargo

10269-92

Resultan a favor de la Comunidad 1629-221

Siendo el cargo de esta cuenta die mil dos cientos
sesenta y nueve y nueve y medio m^l y la
data ocho mil seis cientos treinta y nueve
y veintium m^l, resultan a favor de la Comunidad
mil seis cientos veinte y nueve y veintido
y medio m^l Vo. Añona siete de Julio de mil
ochocientos cincuenta y seis=

Nota. No figuran en el cargo de esta cuenta los libros
que dió la nota puesta al dorso de la raron de Tierra
buena y canales del año 1853 al 54 por aguardar
la deliberacion de la Junta gen^l de 11 del corr^{te}
para donde esta aplazada esta cuention, debiendo
ser por lo tanto Cargo del Diputado entrante la
cantidad que se acuerde= Pablo Pueros de

Huidobro

D. Manuel Angel de Loma, Vocal Secretario de la
Comunidad de Herederos, Correheros de Sal

108

de esta Salina de Añana, de la que es Diputado este D.
Gabriel de Herran

Certifico: Que las dos Cuentas que an-
teceden presentadas por D. Gregorio de
Herran y D. Pablo Ruiz de Sandoval
Diputados cusantes, son en un todo confor-
mes con las originales que quedan archi-
vadas con sus comprobantes en el de esta
Comunidad, y que han sido aprobada
en Junta gral de once del corriente.
Para que conste lo firmo con el V.º J.º del
Diputado en Añana a veinte de
Julio de mil ochocientos cincuenta y
seis. Manuel J. de Lora

V.º J.º
El Diputado

